

**DECRETO MUNICIPAL N° 154**

De 11 de septiembre  
Lic. Saúl J. Aguilar Torrico

**ALCALDE MUNICIPAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política del Estado Plurinacional en su Artículo 35, Parágrafo 1 de la Ley Fundamental determina que el Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud; el 37 de la Constitución Política del Estado Plurinacional establece que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que, la ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en el numeral 4, artículo 26 establece como una atribución del (la) Alcalde (sa) el dictar Decretos Municipales conjuntamente sus Secretarios (as) Municipales.

Que el numeral 1 del Artículo 5 de la Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", señala que el principio de subsidiariedad, es la toma de decisiones y provisión de los servicios públicos debe realizarse desde el gobierno más cercano a la población, excepto por razones de eficiencia y escala se justifique proveerlos de otra manera.

Que, el Decreto Municipal N° 151 de fecha De 31 de agosto de 2020, es su Disposición Final Cuarta de Fe de Erratas, establece "El Gabinete Municipal podrá modificar o ampliar las medidas descritas en el presente Decreto Municipal, conforme ameriten las circunstancias del caso y en función a los reportes e Informes emitidos el SEDES". Por otra parte, la Disposición Final Segunda señala "Las Actividades Económicas insertas dentro las restricciones dispuestas en el artículo tercero, podrán ser paulatinamente aperturadas en función de la aprobación de protocolos de atención y salubridad dispuestos por el Ministerio de Salud y el Servicio Departamental de Salud SEDES, regulados y controlados por Gobierno Autónomo Municipal de Oruro."

Que, el Decreto Municipal N° 153 de fecha de fecha 11 de septiembre de 2020, en su Artículo 8 señala "Se adiciona como Artículo Decimo con el siguiente texto: "ARTÍCULO DECIMO (REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS).- durante la vigencia de la fase de post confinamiento, se reactivarán las siguientes actividades económicas: I. GIMNASIOS, SAUNAS y DUCHAS.- Los horarios de atención será conforme el parágrafo II del Artículo Segundo de la presente disposición reglamentaria, la capacidad máxima de ocupación no debe ser mayor al 50%, garantizando el cumplimiento del distanciamiento físico de 1.5 metros, uso de barbijo, uso de alcohol al 70% y/o alcohol en gel, limpieza y desinfección y todas las medidas de bioseguridad aprobadas en el Protocolo de Bioseguridad por el SEDES; II. Para las actividades económicas que no sean parte de la asociación de Gimnasios, Saunas y Duchas, deberán registrarse estrictamente a lo establecido en Anexo A (Gimnasios) y Anexo B (Saunas y Duchas) de la presente disposición reglamentaria ".

Que, el Nivel departamental a través del Servicio Departamental de Salud SEDES, mediante nota cite U.S.A.O.I.A. N° 138/2020 de fecha 08 de julio de 2020, presentado a la **ASOCIACIÓN DE SAUNAS Y DUCHAS** en su parágrafo segundo señala "El protocolo de bioseguridad presentado a la unidad de salud ambiental del SEDES-ORURO se aprobó después de cumplir con algunas observaciones, las mismas que fueron subsanadas en conformidad a las normativas vigentes"

Que, el Nivel departamental a través del Servicio Departamental de Salud SEDES, mediante nota cite U.S.A.O.I.A. N° 162/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020, remitido a la **AGRUPACIÓN DE GIMNASIOS ORURO**, determinando que: "EL protocolo de bioseguridad presentado a la Unidad de Salud ambiental del SEDES ORURO se aprobó en conformidad, previa inspección de los Gimnasios afiliados a la Agrupación, antes de su funcionamiento de no contar con las condiciones se suspenderá a aquellos infractores de acuerdo a conformidad de normativas vigente, por lo que dicha Agrupación deberá cumplir con todo lo estipulado".

Que, el INFORME D.D.O. Y TIC's - G.A.M.O. N° 0012/20, de fecha 11 de septiembre de 2020, elaborado por la Dirección de Desarrollo Organizacional, en sus recomendaciones establece: "Conforme las conclusiones señaladas precedentemente, en lo pertinente se recomienda que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro elabore el análisis normativo para establecer la procedencia y legalidad del Proyecto "Protocolos de Bioseguridad para Gimnasios, Saunas y Duchas", con el propósito de cumplir con los requisitos previstos en el Decreto Edil N° 071 para la posterior elaboración del Decreto Municipal que apruebe la normativa."

Que, el Informe Legal D.A.J./G.A.M.O./C.V.R./N° 326 de 31 de agosto de 2020, en base al análisis normativo establece la legalidad del Proyecto "Protocolos de Bioseguridad para Gimnasios, Saunas y Duchas".

**POR TANTO, EN CONSEJO DE GABINETE**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA GIMNASIOS, SAUNAS Y DUCHAS", en sus dos (2) Capítulos, que forma parte indivisible del presente Decreto Municipal, y que entrará en vigencia desde el momento de su publicación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Es de aplicación obligatoria en el la jurisdicción del Municipio de Oruro.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Quedan encargados para su cumplimiento de la presente disposición la Secretaría Municipal de Economía y Hacienda, Secretaria Municipal de Desarrollo Humano, Dirección Tributaria y Recaudaciones, Unidad de Actividades Económicas, Unidad de Defensa al Consumidor, Dirección de Asuntos Jurídicos y las diferentes unidades organizacionales involucradas en el presente Decreto Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Por tanto, la publico para que se tenga y cumpla como Decreto Municipal en toda la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.



Lic. Saul J. Aguilar Torrico  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO  
ORURO-BOLIVIA

## CAPÍTULO 1

### PROTOSCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA GIMNASIOS

#### I. **RESPONSABLES**

##### a) **El Representante Legal y el Administrador del Gimnasio**

son los responsables de *velar por el cumplimiento* del presente protocolo. Establecer la dirección y soporte para la implementación y administración de las medidas de bioseguridad de los Gimnasios. También deben establecer las responsabilidades y sanciones en el cumplimiento de la misma, promoviendo actividades de capacitación con respecto a la importancia de las medidas de higiene y seguridad, en la prevención de riesgos de contagio de Covid-19.

##### b) **Personal de recepción, instructores y personal de limpieza**

Tienen la responsabilidad de cumplir de forma estricta el presente protocolo, además de *supervisar* el cumplimiento obligatorio de las medidas de higiene y seguridad a los atletas, deportistas, usuarios y cualquier otra persona que ingrese a las instalaciones del Gimnasio.

##### c) **Los atletas, deportistas, usuarios y cualquier persona que ingrese a las instalaciones del Gimnasio**

Tienen la responsabilidad de *cumplir* de forma obligatoria todas y cada una de las medidas de higiene, salud y seguridad del presente protocolo.

#### II. **MEDIDAS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO**

##### a) **Medidas de bioseguridad en el ingreso a las instalaciones del Gimnasio**

- \* En la puerta de ingreso, instalar un pediluvio para la desinfección obligatoria de los calzados. El mismo cuenta con las tres etapas básicas: tapete para la limpieza de calzados, pediluvio con desinfectante autorizado (Hipoclorito de sodio al 5% ó Amonio Cuaternario), tapete de secado de calzados.
- \* Desinfección y/o lavado de manos en la estación de limpieza instalado en el ingreso del Gimnasio.
- \* Toma de temperatura, con un termómetro infrarrojo digital, sin llegar a tener contacto con la piel. Si la temperatura corporal es igual o superior a 37,5 esperar 15 minutos y realizar otra medición para confirmar. En caso de confirmar la temperatura mencionada, la persona no podrá ingresar a las instalaciones.
- \* Si se confirma una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados y se detecta sintomatología o que refiera tenerla, deben reportar al Representante Legal y/o Administrador para la activación del protocolo de respuesta frente a un posible caso de Covid-19.

- \* Los trabajadores, atletas, deportistas y usuarios no podrán ingresar con acompañantes.
- \* Queda prohibido ingresar alimentos a los ambientes del Gimnasio.
- \* Trabajadores, atletas, deportistas, usuarios y cualquier persona que ingrese a las instalaciones del Gimnasio, debe contar con el equipo de protección personal mínimo requerido en el presente protocolo.
- \* Se restringe el ingreso a personas que presenten síntomas de resfrió, fiebre, tos, malestar general, dificultad para respirar, fatiga, debilidad, dolor de garganta y/o síntomas respiratorios.
- \* Se restringe el ingreso de personas que presenten una enfermedad de base como diabetes, hipertensión arterial, enfermedades cardiacas, enfermedad renal, enfermedad pulmonar y enfermedades inmunosupresoras (Incluyendo cáncer, trasplantes previos, lupus) entre otros, por ser considerados grupos de riesgo. Durante el proceso de registro e inscripción de usuarios, se implementó un formulario de datos personales, que contiene información sobre el estado de salud e incluye enfermedades de base.
- \* El usuario declara no tener ninguna enfermedad de base. Si el usuario tiene una enfermedad de base, no se procede a la inscripción de servicios in situ, salvo recomendación médica. El Gimnasio puede implementar servicios en línea para este segmento de la población con la finalidad de coadyuvar en el mejoramiento de su salud.
- \* Se restringe el ingreso de mujeres embarazadas, personas menores de 18 años y mayores de 60 años, por ser considerados grupos de riesgo.

**b) Medidas de bioseguridad en recepción y Control/registro de acceso - salida**

- \* Implementar protector acrílico en el mueble de recepción, para evitar el contacto directo entre el personal de recepción y otras personas.
- \* Verificar que los atletas/deportistas/usuarios, cuenten con su equipo de protección personal y sus implementos de higiene personal.
- \* Personal de recepción registra el ingreso y salida del personal del Gimnasio y de los atletas/deportistas/usuarios, la información incluye los siguientes datos.

No.	Fecha	Nombres y Apellidos	CI	Hora de ingres	Temperatur a al ingresar	Hora de Salida	Temperatura al salir
1	15/06/2020	Juan Pérez Rojas	564738	07:12	36,8	08:15	37,3
2	15/06/2020	Erica Aramayo Vargas	493837	07:15	37,2	08:30	37,4

- \* El personal de recepción debe utilizar guantes de látex de forma obligatoria para manipular el dinero. Se debe evitar el contacto directo con la piel.
- \* El Atleta/usuario deberá dejar el dinero sobre recipiente de plástico que se encuentra en el mueble de recepción, para evitar el contacto directo con el personal de recepción.
- \* Cuando proceda a devolver el cambio, el personal de recepción deberá colocar el dinero en el recipiente de plástico que se encuentra en el mueble de recepción, para que este sea retirado por el cliente y evitar el contacto directo entre ellos.

- \* En cada cambio de turno, el personal de recepción saliente y entrante, deberá desinfectar la estación de trabajo, considerando el mueble, sillas, material de escritorio, teclado y ratón de la computadora, impresora, teléfonos y otros activos fijos.

**c) Medidas de bioseguridad e higiene generales dentro de las instalaciones.**

- \* Se ha implementado estaciones de limpieza en lugares estratégicos del Gimnasio, en función a sus características operativas y su infraestructura. Se incluye desinfectantes de manos, desinfectantes de equipos y paños de limpieza.
- \* Se prohíbe compartir bebederos, botellas de agua, toallas, equipo de protección personal, implementos de limpieza personal y accesorios de entrenamiento.
- \* Se prohíbe tocarse el rostro, nariz, boca y ojos con las manos durante el entrenamiento.
- \* Se promueve y recomienda el lavado y desinfección frecuente de manos antes, durante y después del entrenamiento.
- \* Durante la jornada laboral, Queda terminantemente prohibido el uso de artefactos personales a los trabajadores, como ser celulares, audífonos, billeteras, cámaras, etc.

**d) Medidas de bioseguridad e higiene generales dentro de las instalaciones.**

- \* Implementar estaciones de limpieza en lugares estratégicos del Gimnasio, en función a sus características operativas y su infraestructura. Se incluye desinfectantes de manos, desinfectantes de equipos y paños de limpieza.
- \* Se prohíbe compartir bebederos, botellas de agua, toallas, equipo de protección personal, implementos de limpieza personal y accesorios de entrenamiento.
- \* Se prohíbe tocarse el rostro, nariz, boca y ojos con las manos durante el entrenamiento.
- \* Promover el lavado y desinfección frecuente de manos antes, durante y después del entrenamiento.
- \* Se prohíbe ingerir y compartir alimentos en todos los ambientes del Gimnasio.
- \* Se sugiere a los atletas/usuarios reducir el uso de objetos y artefactos personales dentro de las instalaciones del Gimnasio, como por ejemplo celulares, billeteras, audífonos.

**e) Medidas de bioseguridad e higiene durante el entrenamiento**

**Área de Musculación**

- \* Instructores, atletas, deportistas y usuarios no deben entrar en contacto físico, la instrucción se realiza manteniendo la sana distancia de 2 metros.
- \* Se debe realizar el ejercicio con intensidad y peso controlado, para

evitar la ayuda de instructores y otros atletas en la ejecución del ejercicio.

- \* Se prohíbe compartir equipos, barras, pesos, bancas y accesorios de entrenamiento.
- \* Por seguridad e higiene, el Gimnasio no presta ningún implemento de entrenamiento como cinturones, tobilleras y protectores de barra entre otros. Recomendamos a los atletas/usuarios traer sus propios implementos personales de entrenamiento, los mismos no deben ser compartidos entre personas.
- \* Antes y después de utilizar el equipo, el usuario debe desinfectar los puntos de contacto, reguladores de peso, reguladores de asiento mangos y respaldares. Se utiliza solución desinfectante en base de alcohol al 70% o alguno similar autorizado por el Ministerio de Salud.
- \* Para asegurar la sana distancia, en caso de que los equipos no puedan tener la separación correspondiente, se habilitarán los equipos de forma intercalada, para asegurar la sana distancia de 2 metros.

#### **Área Cardiovascular**

- \* Antes y después de utilizar el equipo, el usuario debe desinfectar los puntos de contacto, tablero de control, sensor de seguridad, agarradores y sensores de pulso, utilizar solución desinfectante en base de alcohol al 70% o alguno similar autorizado por el Ministerio de Salud.
- \* Asegurar la sana distancia de 2 metros entre personas separando los equipos cardiovasculares. En caso que no sea posible separar los equipos, se habilitarán los mismos de forma intercalada para mantener la distancia mencionada.
- \* El uso de los equipos cardiovasculares de realizarse a una intensidad moderada, para evitar el sudor excesivo. En lo posible serán utilizados solo para calentamiento.

#### **Área de Ciclismo de salón**

- \* Antes y después de utilizar el equipo, el usuario debe desinfectar los puntos de contacto, asiento, reguladores, resistencia y agarradores. Se utiliza solución desinfectante en base de alcohol al 70% o alguno similar autorizado por el Ministerio de Salud.
- \* La distancia entre bicicletas, debe asegurar la sana distancia de 2 metros entre personas. De no ser posible separar las bicicletas, se habilitarán las mismas de forma intercalada para mantener la distancia mencionada (2 metros entre personas).
- \* El instructor de turno es responsable del cumplimiento de la sana distancia y de la verificación de la limpieza y desinfección, de los puntos de contacto antes y después del uso de las bicicletas.
- \* La intensidad del ejercicio en las diferentes metodologías será media a baja, para evitar la transpiración excesiva.
- \* Los usuarios deben realizar el lavado de manos y uso de alcohol en gel al ingresar y salir del salón.

- \* El instructor debe desinfectar su estación de trabajo antes y después de su clase.

#### **Salas de Aeróbica o Fitness**

- \* Aplicar los principios y cálculos mencionados en los controles administrativos, para determinar la cantidad de usuarios en la sala de fitness.
- \* Las clases y metodologías de trabajo serán adaptadas para que los usuarios mantengan la sana distancia de 2 m.
- \* Reducir los tiempos de entrenamiento entre 40 y 45 minutos.
- \* Eliminar todos los desplazamientos, todos los movimientos se realizan sobre el propio eje de la persona.
- \* Reducir la intensidad de las clases en todas sus modalidades y metodologías, eliminando los movimientos pliométricos y movimientos de gimnasia, adaptando la dosificación idónea para cada tipo de clase.
- \* Todos los accesorios que se utilicen en la clase, deben ser desinfectados antes y después de la clase.
- \* El instructor de turno es responsable del cumplimiento de la sana distancia y de la verificación de la limpieza y desinfección, de los puntos de contacto antes y después del uso de las bicicletas.
- \* Los usuarios deben realizar el lavado de manos y uso de alcohol en gel al ingresar y salir del salón.
- \* El instructor debe desinfectar su estación de trabajo antes y después de su clase.
- \* Se determina la sana distancia de 2 metros entre personas y se implementa señalética de piso para delimitar el área de entrenamiento.

#### **Uso de espacios comunes.**

- \* Quedan inhabilitadas todas las áreas sociales del Gimnasio, sala de espera de recepción, área de espera de las salas de entrenamiento y el área de consumo de alimentos.

#### **f) Medidas de bioseguridad para la salida de las instalaciones del Gimnasio**

- \* Personal del Gimnasio, atletas, deportistas, usuarios y toda persona que salga de las instalaciones, debe lavarse las manos con agua y jabón durante 40 segundos.
- \* El personal del gimnasio debe tomar la temperatura y registro para seguimiento con controles de ingreso/salida.
- \* Personal de recepción debe registrar la salida, hora y la temperatura de la persona que se retira de las instalaciones.
- \* Las salidas deben realizarse sin contacto directo entre personas.
- \* Los procesos operativos y administrativos en la salida de usuarios del Gimnasio, debe ser de forma escalonada y ordenada para evitar las aglomeraciones.

**g) Control en baños, duchas y vestidores**

- \* Asegurar la existencia de jabón líquido y basureros con tapa.
- \* Implementar basureros de desechos comunes y basureros específicos para desechos sólidos biológicos (Desechos de EPP).
- \* Limitar el ingreso a vestidores y baños a grupos, dependiendo de la capacidad y asegurando la sana distancia entre personas.
- \* Las duchas se deben utilizar con agua tibia para evitar el vapor excesivo.
- \* El personal de limpieza debe realizar las tareas de desinfección profunda de forma recurrente en baños y vestidores, incluyendo los puntos de contacto con las manos, como perillas, casilleros, llaves, inodoros, lavamanos y otros. Se utiliza solución desinfectante en base a hipoclorito de sodio al 5%.

**h) Entrega, carga, descarga y almacenamiento de material e insumos.**

- \* El personal del Gimnasio y toda persona que ingrese a las instalaciones, incluyendo proveedores, deben contar con los Equipos de Protección Personal y pasar por los controles del ingreso correspondientes (Fiebre, toma de temperatura y desinfección de manos).
- \* Personal de limpieza debe realizar la desinfección de los insumos o materiales recibidos.
- \* Personal de recepción y de limpieza deben realizar el lavado y desinfección de manos después de recibir y guardar los insumos adquiridos.



**CAPÍTULO 2**

**PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA SAUNAS Y DUCHAS**

**I. RESPONSABLES**

**a) Gerente General**

- \* Gestionar los recursos necesarios para la implementación y cumplimiento del reinicio de actividades operativas conforme lo descrito en el presente Protocolo.
- \* Revisar y aprobar el presente documento.
- \* Cumplir y hacer cumplir la implementación del presente protocolo en todas las áreas de la empresa ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE SAUNAS Y DUCHAS ORURO.
- \* Asegurar que todos los trabajadores reciban la capacitación y coordinación en sus diferentes etapas de reinicio de actividades.
- \* Participar activamente en el plan de implementación y desarrollo del presente Protocolo.
- \* Difundir el presente protocolo para el manejo del estrés, factores psicosociales y salud mental, de acuerdo a disposiciones por la entidad competente, durante la pandemia.

**b) Administración**

- \* Compra de EPPs para todo el personal, tanto para el personal administrativo como para operativo.
- \* Garantizar el abastecimiento de productos de limpieza y desinfección para toda la instalación.
- \* Compra de insumos y equipos de bioseguridad.
- \* Coordinar con el Supervisor SST sobre las especificaciones técnicas para la compra de los implementos y EPPs de bioseguridad.

**c) Personal En General**

- \* Participar activamente en las capacitaciones.
- \* Cumplir con los estándares, procedimientos y prácticas de bioseguridad establecidos en el Protocolo.
- \* Ser responsables por su seguridad y la de sus compañeros
- \* Reportar de forma inmediata cualquier incidente/accidente
- \* Cumplir estrictamente las instrucciones y reglamentos internos de seguridad
- \* Cumplir con la implementación de este Protocolo y todo lo relacionado con los estándares de la organización, mientras se desarrolle la actividad.

**II. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN DEL COVID-19**

**a) Ingreso de los trabajadores y terceros**

- \* Para el ingreso de los vehículos de la empresa y proveedores se desinfectarán mediante una mochila de pulverización con desinfectante de alcohol al 70% las partes de contactos como llantas, parte trasera de los vehículos para posteriormente proceder a la descarga y

desinfección de los insumos.

#### **Control y toma de temperatura**

- \* Con un termómetro digital o infrarrojo que no tenga contacto con el trabajador se medirá la temperatura, esta debe ser menor a 37.5°C, de ser mayor no se permitirá el acceso al lugar de trabajo y además se aislará al trabajador en el lugar determinado para aislamiento de personas sospechosas con COVID-19, se comunicará al responsable con la finalidad de entregar los datos y contacto de la persona que ha presentado la sospecha de infección por COVID-19, para que se puedan brindarle la atención correspondiente y se realice seguimiento.
- \* Todos los trabajadores sin distinción deberán después de la medición de la temperatura lavarse las manos con agua y jabón y desinfectar las manos con alcohol al 70%, como también debe ser requisito indispensable el uso de barbijos o mascarillas que cubra la boca.
- \* Los trabajadores respetando el distanciamiento y de forma ordenada, podrán guardar sus pertenencias (ropa) en los casilleros y cambiar su ropa de calle por el de trabajo de acuerdo a Procedimiento de limpieza y desinfección para el uso de vestidores de la empresa.
- \* Antes del inicio de actividades se deberá desinfectar las herramientas de acuerdo al Protocolo de higiene, desinfección y limpieza.

#### **Desinfección de calzados**

- \* El dueño del establecimiento proporcionará un recipiente, alfombra o pediluvio con desinfectante para la limpieza de los calzados.
- \* Pasar por dos alfombras secas para limpiar los calzados y evitar que los pisos queden manchados.

#### **Desinfección de manos**

Al ingresar se deberá cumplir estrictamente el Procedimiento de lavado y desinfección de manos que contempla acciones como:

- \* Cumplir la higiene efectiva de las manos, incluyendo lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 40 segundos, especialmente después de ir al baño, antes de comer y después de sonarse la nariz, toser o estornudar. Si no hay agua y jabón disponibles.
- \* Desinfección de manos como medida complementaria al lavado, teniendo en cuenta que el desinfectante llegue a toda la superficie de las manos.
- \* Evitar tocarse los ojos, la nariz, boca y todo el rostro en general sin previo lavado y desinfección de manos.
- \* Portar obligatoriamente barbijo y guantes en el área de trabajo.

#### **b) Limpieza y desinfección de las instalaciones**

La limpieza y desinfección serán diarias y con productos adecuados. Se prestará especial atención a la protección del personal que efectúe tareas de limpieza. En lugares de trabajo que hayan permanecido cerrados, se efectuará una apropiada limpieza y desinfección antes de reanudar la actividad laboral. Consideraciones generales con relación a la limpieza de lugares de trabajo:

- \* Las instalaciones de área administrativas mínimamente se limpiarán dos veces al día y en áreas de operación deberá limpiar su área de trabajo una vez finalizada su jornada.
- \* La desinfección total de las instalaciones, debe realizarse al menos una vez a la semana incluyendo: baños, comedores, taller, oficinas, vestidores y pasillos.
- \* Limpiar y desinfectar todas las instalaciones, especialmente superficies con las que se tiene mayor contacto: ventanas, manijas de puertas, perillas de sanitarios, interruptores de luz, barandas (pasamanos), mesas, escritorios, mouse, teléfonos, impresoras, molinetes, marcadores biométricos, utilizando soluciones de Hipoclorito de sodio (lavandina), alcohol u otros líquidos desinfectantes.
- \* Desinfectar diariamente los casilleros y vestidores.
- \* Disponer de un lugar específico para acopiar toda la basura como: guantes usados, barbijos usados y todo tipo de material de bioseguridad (bolsas de color rojo) de los basureros de toda la instalación.
- \* Proceder a la ventilación diaria de las oficinas, los centros e instalaciones de trabajo, antes del inicio de actividades como al cierre de las mismas.
- \* Proporcionar en los servicios higiénicos jaboncillos, alcohol, desinfectantes y alcohol en gel. Debiendo disponer el aseo de manos de manera constante.
- \* Dotar de toallas de papel en los servicios sanitarios, para la limpieza e higiene del personal.
- \* Se colocarán recipientes de tipo bandeja con una mezcla líquida desinfectante y/o trapeadores remojados en lavandina líquida y/o desinfectantes especiales en la entrada de cada oficina, centro o instalación de trabajo para la limpieza de los calzados o zapatos. (Pediluvio).
- \* Cada cambio de turno de personal de limpieza, recogerá el material desechado de materiales de bioseguridad y efectuará la limpieza correspondiente, haciendo uso de su equipo de protección personal (EPP). Al final de la rutina de trabajo, la ropa, vestimenta o indumentaria que haya utilizado el personal de limpieza, deberá ser colocada en una bolsa bien cerrada, para finalmente ser trasladada hasta el centro de lavado y deberá lavarse las manos adecuadamente con agua y jabón al finalizar sus tareas, según procedimiento de lavado y desinfección de manos.
- \* Todas las áreas de las instalaciones deben mantenerse extraordinariamente limpias y ordenadas, particularmente las de uso y circulación común.

#### **Desinfección del ambiente (Cabinas)**

- \* En la desinfección al iniciar el día, sin usuarios dentro, subir la temperatura de la SALINAS a 100 2C y mantenerla durante 1 hora. Esto provocará la eliminación de todos los virus que pueda haber en el interior de la SALINAS.
- \* Durante el día, hacer paradas técnicas de limpieza de la SALINAS. En función del número de usuarios que utilicen la instalación, Como mínimo, recomendaríamos hacer una limpieza a mediodía y otra al final del día. Si hay mucha ocupación de las SALINAS, también aconsejaríamos una limpieza a media tarde. Esta limpieza de la

SALINAS debe hacerse sin usuarios dentro y con un producto de limpieza especialmente diseñado para SALINAS deberán ser limpiadas o desinfectadas.

- \* Para realizar las tareas de desinfección y limpieza, el personal responsable de estas acciones debe ir equipado de la misma forma que lo hace habitualmente, es decir, con gafas de protección, guantes y zapatos no contaminados, pero además añadir la protección de la mascarilla.

#### **Dotación de Equipo de protección personal**

Los empleadores deberán garantizar la provisión de los elementos de protección definidos que se utilizan de manera regular.

- \* Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades para las cuales usualmente se usan para proteger de la inhalación de material particulado. Los barbijos deben ser de uso personal y deben tener procesos de limpieza y desinfección.
- \* Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y deben ser limpiados de acuerdo a lo definido en las medidas estándares de bioseguridad.
- \* Los trabajadores deben estar al ingresar y salir de la sede en ropa de calle, la cual deben lavar de manera diaria; durante las actividades laborales utilizarán el uniforme de la empresa, el cual debe cambiarse con la frecuencia establecida para cada proceso.
- \* Para las personas de que tengan contacto con clientes o usuarios se debe usar tapabocas, gafas de seguridad con protección lateral y guantes quirúrgicos desechables
- \* Los equipos de protección personal de bioseguridad que deberán ser usados son:
  - Barbijo
  - Protector facial o gafas
  - Guantes de nitrilo o látex
  - Trajes de Bioseguridad
- \* Los trabajadores deberán hacer un uso adecuado de los EPPs de acuerdo al Instructivo para el uso adecuado de EPPs de bioseguridad
- \* Los trabajadores serán dotados de barbijos de diferente color para ser utilizado según el día asignado para cada color.
- \* Los guantes deberán ser cambiados con frecuencia recordando la necesidad de lavar las manos antes de ponerlos y después de quitarlos debido a que el uso de guantes no omite el lavado de las manos.

#### **e) Procedimiento para el Servicio de Atención al Cliente**

- \* Todo el personal de limpieza deberá hacer uso obligatorio de sus EPPs de bioseguridad completa (guantes, lentes, barbijo, traje de bioseguridad, botines, gorro).
- \* Evitar estrechar las manos con los clientes al momento de saludarlos.
- \* Mantener distancia de 1.5 m con el cliente, de preferencia con una pantalla acrílica transparente.
- \* Desinfectar las manos después de la recepción de dinero en efectivo o pago con tarjetas.

- \* Desinfectar el escritorio cada vez que se atiende a un cliente haciendo uso de alcohol en gel, paños húmedos, y otras soluciones desinfectantes.
- \* Se deberá establecer **PAUSAS DE DESINFECCIÓN** definidas en la jornada laboral para el lavado de manos.

**d) Medidas de Bioseguridad Durante las Cabinas**

- \* El cliente deberá portar del uso obligatorio de barbijos que cubra la boca y la nariz para todos los clientes q ingresen a las instalaciones, deben tener otro de recuesto después de salir de las saunas o duchas y será desechado el otro barbijo.
- \* El cliente antes de ingresar a la cabina debe dejar sus objetos: llaves, celulares, gafas, etc. y no ser manipulados en el trayecto de ingreso a las instalaciones a las cabinas y viceversa.
- \* El cliente no podrá ingresar ningún tipo de alimento a las instalaciones (caramelos, refrescos, otros), ni ser consumidas en el momento de su turno.
- \* En caso de tener que subir y bajar las escaleras utilizar los pasamanos. Desinfectarse con alcohol en gel las manos inmediatamente y lavarse estas en el menor tiempo posible con jabón desinfectante
- \* El cliente deberá ingresar a su cabina designada sin generar ningún obstáculo alguno y permanecer en su cabina hasta culminar su hora no pudiendo caminar por los pasillos.
- \* El cliente no podrá salir de las instalaciones una vez ingresada, deberá esperar hasta que termine su turno o culmine su hora.
- \* Mantener el distanciamiento social de al menos un 1.5 metros durante la operación.
- \* Queda completamente prohibido las reuniones en multitud sin respetar el mínimo de distancia de persona a persona de más de 1.5 metros.
- \* Durante el proceso intercambio de objetos entre cada cliente y el personal de atención (como documentos, bolígrafos, entre otros), debe realizarse lavado de manos y desinfectarlos con solución desinfectante entre cada atención. El uso de gel antibacterial no reemplaza el lavado de manos con agua y jabón. En caso de no ser posible el lavado de manos, deberán evitar tocarse la cara.
- \* Evitar tocarse la boca, nariz y ojos previo lavado y/o desinfección de las manos.
- \* El cliente, culminada su hora deberá hacer abandono del área con sus respectivo EPP.

**e) Medidas de Bioseguridad Después de las Cabinas**

- \* El cliente deberá realizar el lavado y desinfección de mano adecuadamente antes de abandonar las instalaciones.
- \* Queda completamente prohibido las reuniones en multitud sin respetar el mínimo de distancia de persona a persona de más de 1.5 metros.
- \* Lavarse y desinfectarse las manos al término de la operación.